F/ 275
P.O.V. 700/0453

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/0295/2018.

REF. : Carta de Subgerente General de Empresa Pinturas Tajamar S.A.

MAT. : Solicita estacionamiento reservado.

Cerrillos, Mayo 15 de 2018.

DE : SRA. MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

A : SRA. MÓNICA FERNÁNDEZ DÁVILA
SUBGERENTE GENERAL DE EMPRESA PINTURAS TAJAMAR S.A.

Junto con saludarle atentamente y en virtud de vuestro documento, de fecha 11/05/2018, mediante el cual solicita la factibilidad de otorgar estacionamiento reservado para vehículos destinados a Clientes, Proveedores (camiones), y empleados de vuestra empresa, en la zona correspondiente al frontis de la empresa Pinturas Tajamar S.A., ubicada en calle Las Encinas N° 95, al respecto vengo en informar a usted lo siguiente:

Esta Dirección de Tránsito según las medidas observadas por el Departamento de Ingeniería, es factible proyectar un estacionamiento reservado en el lugar con una medición de 2,5 metros de ancho por 20 metros de largo, para los proveedores, clientes y personal de la compañía, frente al frontis de la empresa, respetando la salida de estacionamiento particular de la Empresa (Salida de portón), con una señalética que indique, "Estacionamiento Reservado Empresa Tajamar S.A.", con sus respectivas placas patente a ocupar.

No obstante lo anterior se solicita a vuestra empresa hacer llegar a esta Dirección de Tránsito las correspondientes placas patentes de los vehículos que ocuparan el espacio de exclusividad.

Se deja presente, que al respecto la Ordenanza N° 2 "Sobre derechos municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos", sancionada mediante Decreto Exento N°202/988/2005, en su Artículo N°10, señala que los permisos para estacionamientos reservados y/o exclusivo en bienes nacionales de uso público, tienen un costo de 1,10 U.T.M. (Unidades Tributarias Mensuales), cada uno por el período de un año, además se deberá cancelar 2 UTM, por el suministro de instalación de dicha señal por una sola vez.(incluyendo poste y placa) de acuerdo al Art. N° 12 Ítem 13 de la Ordenanza Municipal.

Sin otro particular, se despide atentamente., de usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO